



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 450 - 2021- MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **26 NOV. 2021**

VISTO:

El INFORME 000184-2021-MPCH/GUT de fecha 23 de noviembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su Administración una Estructura Gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, por Ordenanza N° 0229-MPCH, publicada el 12 de julio de 2021, en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones –ROF – de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto del 2011, se aprueba la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2011-MPCH, de fecha 16 de setiembre del 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante documento del visto, se requiere encargar las funciones de **GERENTE DE URBANISMO Y TRANSPORTES** a la Ing. **CRISTEL LIVANY HUAMAN PINEDO**, en su condición de Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal Provincial de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 26 de noviembre de 2021 hasta que se designe al titular;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057-Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones de **GERENTE DE URBANISMO Y TRANSPORTES** de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas a la Ing. **CRISTEL LIVANY HUAMAN PINEDO**, en su condición de Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal Provincial, a partir del 26 de noviembre de 2021 hasta que se designe al titular;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la servidora encargada y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimientos para su cumplimiento, para fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

VICTOR RAÚL CULQUI PUERTA
Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTION DE
RECURSOS HUMANOS

26 NOV 2021

RECIBIDO

FIRMA: *[Signature]*
FOLIOS N°: 01 HORA: 4:11 p.m.

Recibido
[Signature]
Gristel L. Huanán Pinedo
26-11-2021
11:00 a.m.
48395158



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS



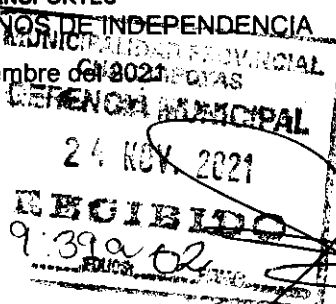
Firmado digitalmente por:
SALAZAR ARCE Jhon Perce FAU 20168007168 soft
GERENTE(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/11/2021 08:57:16-0500

GERENCIA DE URBANISMO Y TRANSPORTES
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, martes 23 de noviembre del 2021

INFORME 000184-2021-MPCH/GUT [2132546.001]

EGUER MAS MAS
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL



ASUNTO : RESPECTO A LA CUANTIOSA CARGA ADMINISTRATIVA QUE ACAREA LA
GERENCIA DE URBANISMO Y TRANSPORTES

REFERENCIA: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 312-2021-MPCH DE FECHA 31 DE AGOSTO
DE 2021

Por el presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente, al mismo tiempo informarle que, desde el 01 de setiembre de 2021 mi persona asumió la responsabilidad de ejecutar los procedimientos de la Gerencia de Urbanismo y Transportes, órgano de línea que tiene a cargo a las dependencias orgánicas como son la Sub Gerencia de Catastro y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Licencia y Control Urbano, Sub Gerencia de Bienes Culturales Inmuebles y la Sub Gerencia de Transportes y Circulación Vial, de las cuales diariamente ingresan por tramite documentario expedientes de atención inmediata o evaluación previa, que conlleva a una sobrecarga administrativa y laboral, teniendo en cuenta el cargo del cual ostento como Gerente titular de la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones, mismo que además cuenta con las dependencias orgánicas como son la Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones Públicas, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, Sub Gerencia de Liquidaciones y la Sub Gerencia de Operaciones y Mantenimiento. En ese contexto, como personal de confianza y con la mayor predisposición a contribuir gestión edil, sin objeción alguna ha venido asumiendo las labores encomendadas y propias de la Gerencia de Urbanismo y Transportes, sin embargo a efecto de no vulnerar la continuidad procedimental (celeridad) que puedan afectar los derechos de los administrados; solicito sírvase evaluar la posibilidad de una nueva designación o encargatura al cargo de Gerente de Urbanismo y Transportes, toda vez que con la entrada en vigencia de tupa, es el Gerente de la Gerencia de Urbanismo y Transportes quien emite y sustenta en primera instancia las resolución, cartas, oficios entre otros documentos que forma parte del procedimiento administrativo.

De lo expuesto, corresponde que la cuantiosa carga y responsabilidad administrativa cuente con un nuevo funcionario o servidor a cargo.

Mucho agradeceré por la atención, decisión y acciones respectivas.

Atentamente;

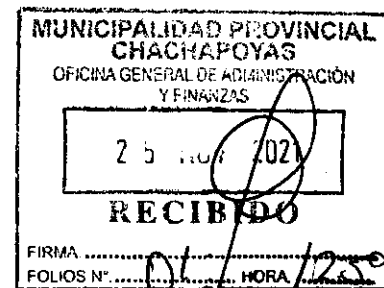
Firmado Digitalmente por:
SALAZAR ARCE JHON PERCI
GERENTE(E)

GERENCIA DE URBANISMO Y TRANSPORTES

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2021a2132546.001cdf_2132801





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

GERENCIA DE URBANISMO Y TRANSPORTES
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL

PROVEEDOR N° FECHA 25/11/2021

PASE A: 064F.

PARA: Disposicion emision de
acto resolutivo encargatura
encargando term 607

a la ing. Cristel Livany
Huamán Paredo a
Poder de 25/11/2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PROVEEDOR N° FECHA 25 NOV 2021

PASE A: RR.HH.

PARA: Cumplir con disposicion
de RR.HH.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTION DE
RECURSOS HUMANOS

25 NOV 2021

RECIBIDO

FOLIOS N°: 02 HORA: 12:02pm

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

PROVEEDOR N° FECHA 25. 11. 2021

PASE A: Lic Milton Checa

PARA: Proyecto Acto Resolutivo de
encargatura

FIRMA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 312 - 2021- MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 31 AGO. 2021

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptado para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, por Ordenanza N° 0229-MPCH publicada con fecha 12 de julio de 2021 en el Diario Oficial El Clarín – Ordenanza que aprueba la modificación de la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto del 2011, se aprueba la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 405-2011-MPCH, de fecha 16 de setiembre del 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, por disposición de la Gerencia Municipal, es pertinente encargar las funciones de Gerente de Urbanismo y Transportes al Ing. JHON PERCI SALAZAR ARCE, en su condición de Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 01 de setiembre de 2021, hasta que se designe al titular del puesto;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057-Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones de GERENTE DE URBANISMO Y TRANSPORTES al Ing. JHON PERCI SALAZAR ARCE, Gerente de Infraestructura y Gestión de inversiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 01 de setiembre de 2021, hasta que se designe al titular del puesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a los Órganos Internos correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
VICTOR RAÚL CULCOTI PUERTA
Alcalde



JHON PEREZ Solis Anis

DNI: 46000020

02/09/2021

09:40 A.M

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
02 SET. 2021
RECIBIDO
FOLIOS: 01 HORA: 9:40 am